

*"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"*

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 FEB 2024

VISTO la Nota N° 015/2024 – Letra: M.J.G., presentada por el Ministro Jefe de Gabinete de la Provincia, Lic. Paulo Agustín TITA; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para otorgar la Adscripción del agente de planta permanente del Poder Legislativo Pablo Mariano MAC LENNAN, D.N.I. N° 22.047.533, Legajo N° 146, Categoría 23 P.A.y.T., para desempeñarse en el área de la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial.

Que se considera oportuno autorizar dicha solicitud de acuerdo a lo requerido, conforme a lo normado en la Ley Nacional N° 22.251, a partir del día 27 de Enero de 2024 y por el término de seis (6) meses.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER

LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Adscripción del agente de planta permanente del Poder Legislativo Sr. Pablo Mariano MAC LENNAN, D.N.I. N° 22.047.533, Legajo N° 146; para desempeñarse en el área de la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial, a partir del día 27 de Enero de 2024 y por el término de seis (6) meses, conforme lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, de acuerdo a la nota presentada por el Ministro Jefe de Gabinete de la Provincia, Lic. Paulo Agustín TITA; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Despacho de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0 4 7 / 2 4

Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1º A/c
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"